

ANEJO Nº 13 EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. CARTOGRAFÍA EMPLEADA	1
3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	1
4. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	1
5. EXPROPIACIÓN.....	7
6. DETERMINACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	7
7. PRESUPUESTO	7
8. PLANOS.....	8
APÉNDICE 1: RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	
APÉNDICE 2: PLANOS.....	

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de este Anejo es establecer un documento que sirva de base de partida para la incoación, y subsiguiente tramitación del Expediente de Expropiación, por parte de la Diputación Provincial de Granada, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en la actuación: "CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL – CÚLLAR VEGA – CHURRIANA DE LA VEGA".

Por tanto, se recoge en este Anejo, la definición de los terrenos que son precisos ocupar para la ejecución de las obras contempladas en el presente Proyecto de Construcción, así como la valoración presupuestaria de los bienes y derechos que son de necesaria ocupación.

2. CARTOGRAFÍA EMPLEADA

La cartografía empleada se corresponde con la Cartografía Catastral que la Dirección General del Catastro pone a disposición a través de su Sede Electrónica.

3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por la actuación proyectada, pertenecen, administrativamente a los municipios de Cúllar Vega y Vegas del Genil, en la provincia de Granada.

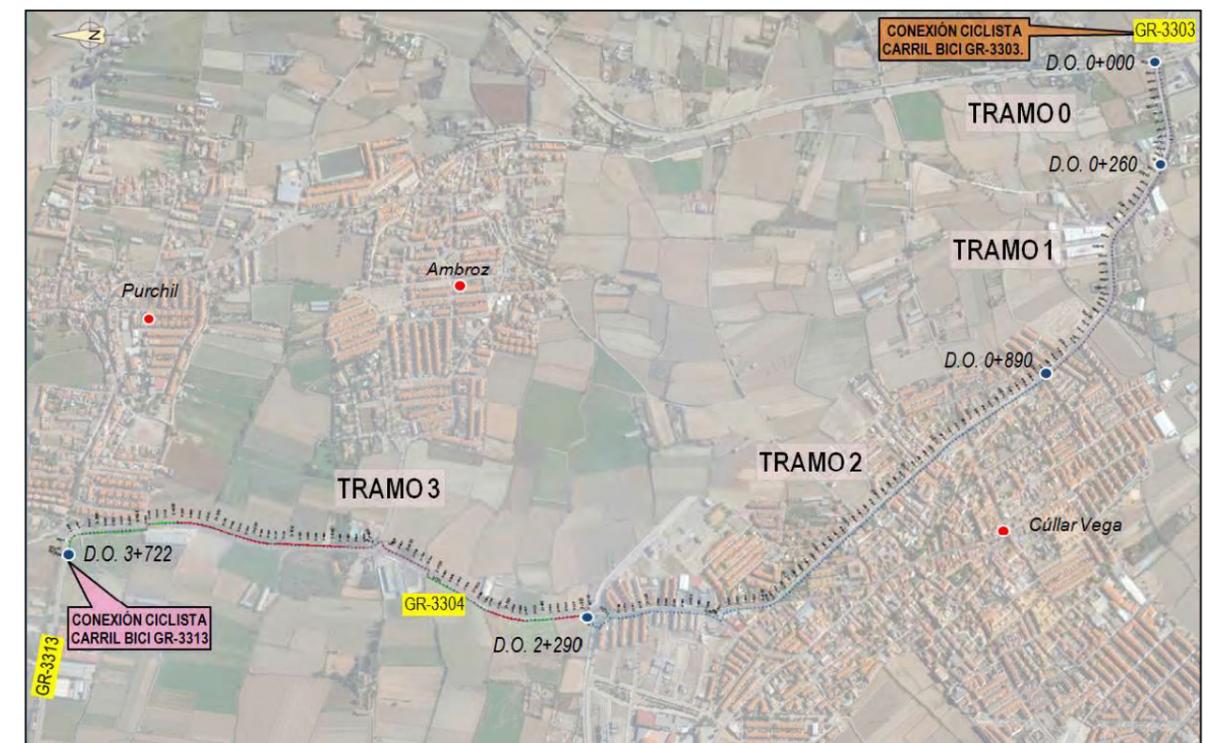
4. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El presente Proyecto de Construcción, tiene como objeto la ejecución de una vía ciclista con varias tipologías en la carretera provincial GR-3304, en los municipios de Cúllar Vega y Vegas del Genil, en la provincia de Granada, que de continuidad ciclista y peatonal a la zona, y que además, conecte con el carril bici de las carreteras provinciales GR-3303 y GR-3313.

El trazado se ajusta, en la medida de lo posible a la actual carretera GR-3304, proyectándose el mínimo de cruces con la calzada. Se busca causar las mínimas afecciones al tráfico de la citada vía. Todo ello, teniendo en cuenta la normativa y las recomendaciones vigentes.

La presente actuación se desarrolla a lo largo de 3.662 metros, estructurada en cuatro subtramos, según la solución adoptada que corresponde a los siguientes P.K. de la GR-3304:

	D.O. CARRIL-BICI	P.K. GR-3304	LONGITUD CARRIL BICI
TRAMO 0	D.O. 0+000 al D.O. 0+260	P.K. 2+000 al P.K. 2+260	260 metros
TRAMO 1	D.O. 0+260 al D.O. 0+890	P.K. 2+270 al P.K. 2+890	630 metros
TRAMO 2	D.O. 0+890 al D.O. 2+290	P.K. 2+920 al P.K. 4+290	1.400 metros
TRAMO 3	D.O. 2+290 a D.O. 3+662	P.K. 4+200 al P.K. 5+622	1.332 metros



Descripción de la actuación. Tramificación proyectada

4.1. TRAMO 0: DE D.O. 0+000 A D.O. 0+260

El tramo inicial, comprendido entre la D.O. 0+000 y la D.O. 0+260, se corresponde con un trayecto de carril bici existente bidireccional, de ancho entre bordillos 2,50 metros, ejecutado dentro de la actuación de la Diputación Provincial de Granada denominada: "C.P. GR-3304 DE A-338 (ARMILLA) A PUENTE DE LOS VADOS. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. ENCAUZAMIENTO ACEQUIA (P.K. 1+900 A P.K. 2+300)".



Carril bici existente entre la D.O. 0+000 y la D.O. 0+260 de la actuación

En este tramo se realizarán las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento del carril bici existente en las entradas a edificaciones y parcelas adyacentes, entre las siguientes D.O.:

	D.O. Inicial	D.O. Final	Longitud acondicionamiento
Entrada 1	0+050	0+080	30 metros
Entrada 2	0+150	0+160	10 metros
Entrada 3	0+190	0+210	20 metros
Entrada 4	0+220	0+240	20 metros

Dicho acondicionamiento, lleva asociado las siguientes unidades de obra:

- Demolición del firme existente
- Apertura de caja de 75 cm de profundidad
- Relleno de la superficie excavada, con 50 cm de material seleccionado procedente de préstamo
- Extendido de una capa de 15 cm de zahorra tipo ZA 0/32
- Ejecución de 10 cm de hormigón HF-3.5, coloreado en central con pigmento color rojo, con acabado antideslizante, dotado de mallazo de 8 mm de 15 x 15 cm, y juntas transversales cada 5 metros
- Repintado de la longitud total de tramo, con marca vial continua permanente de 10 cm de ancho tanto en los bordes, como en el eje del carril bici, y marcado de pasos de ciclistas mediante línea discontinua de 50 cm x 50 cm.

4.2. TRAMO 1. DE D.O. 0+260 A D.O. 0+890

En este tramo se proyectan 2 actuaciones principales, el tramo comprendido entre la D.O. 0+260 y D.O. 0+530, se corresponde con un tramo urbano, donde ha sido posible encajar, un carril bici bidireccional, con ancho entre bordillos de 2,50 metros, y mantener parte de la acera existente con un ancho variable dando continuidad a la vía ciclista existente.

Para ello, se eliminará, donde exista, el arcén y los sobre anchos de la carretera GR-3304, y se colocará un bordillo de hormigón bicapa (14-17 x 28 cm, tipo C3 como elemento separador entre la GR-3304 y el carril bici. A partir de esta línea se considera un ancho uniforme de carril bici de 2,50 metros, siendo preciso para ello, en algunos tramos, demoler parcialmente, sin reposición, el acerado existente.

En aquellos tramos donde se ha podido mantener la totalidad o parte de dicho acerado, se dispondrá como elemento separador entre la acera y el carril bici proyectado, un bordillo de hormigón bicapa remontable (6-25 x 13 cm tipo, C9).

El resto del tramo, entre la D.O. 0+530 y D.O. 0+890 de marcado carácter urbano, se aprovecha la presencia de un paso peatonal para proceder a la transición y comienzo de una solución de vía con tráfico rodado compartida con limitación de velocidad 30 Km/h, con señalización horizontal y vertical preferente para integrar a la bicicleta como un usuario más de la vía. En este caso se presta especial atención a los desplazamientos laterales y cruces existentes.



Vista general del Tramo 1 en D.O. 0+420



Vista general del Tramo 1 en D.O. 0+800

Para la realización de este tramo, será preciso llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- **Carril bici bidireccional, con ancho entre bordillos de 2,50 metros 0+260 al 0+530**
- Retirada y acopio, para su posterior colocación, de la señalización vertical y mobiliario urbano existente.
- Corte de pavimento de hormigón o asfalto, previo a la demolición del firme existente
- Levantado de acerado y demolición del firme
- Apertura en caja, para encaje de rasante
- Extendido de una capa de 5 cm de zahorra tipo ZA 0/32 en regularización de superficie
- Colocación de bordillo de separación (tipo C3) y remontable (tipo C9)
- Ejecución de 10 cm de hormigón HF-3.5, coloreado en central con pigmento color rojo, con acabado antideslizante, dotado de mallazo de 8 mm de 15 x 15 cm, y juntas transversales cada 5 metros
- Señalización horizontal y vertical del carril bici
- Ejecución de un reductor de velocidad trapezoidal tipo RDV-3 en la D.O. 0+530

Como excepción a lo anterior, entre la D.O. 0+260 y D.O. 0+330, será preciso expropiar parte de una parcela y entubar mediante tubo de H.A. de DN 1200 la acequia existente, para conseguir de esta forma, el ancho requerido de carril bici bidireccional (2,5 metros).



Vista general del Tramo 1 en D.O. 0+280



Acequia existente entre D.O. 0+260 y D.O. 0+330

En este caso, es decir en la longitud del TRAMO 1 comprendido entre la D.O. 0+260 y D.O. 0+330, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Desmontaje y vallado de cerramiento existente
 - Demolición de muro perimetral
 - Talado y destocoado de árboles existentes
 - Desbroce de la superficie
 - Corte de pavimento asfáltico, previo a la demolición de la mezcla bituminosa existente
 - Apertura de caja de 50 cm de profundidad, para su posterior relleno con material seleccionado procedente de préstamo
 - Demolición de la acequia actual, de forma previa al entubado de la misma mediante tubo de H.A. de DN 1200 colocado sobre solera de hormigón de 10 cm, dotada de sus correspondientes pozos de registro
 - Extendido de una capa de 15 cm de zahorra tipo ZA 0/32
 - Colocación de bordillo de separación (tipo C3) y remontable (tipo C9)
- **Ciclo calle 30 compartida con tráfico motorizado, señalización preferente 0+530 al 0+890.**
- Se distinguirá una zona central, en cada uno de los dos carriles de la GR-3304, de 1,50 metros de ancho (carril unidireccional), delimitada con pintura blanca reflexiva discontinua de 10 cm de espesor.
 - Se limitará la velocidad del tramo a 30 Km por hora (ZONA 30), inscrita en el pavimento en un rectángulo de 225 cm x 400 cm, con pintura blanca reflectante.
 - Con respecto a la señalización vertical, se dispondrán señales de indicación de vía compartida con otros tráfico, con prioridad ciclista.

4.3. TRAMO 2. DE D.O. 0+890 A D.O. 2+200

El TRAMO 2, comprendido entre la D.O. 0+890 y la D.O. 2+200, se caracteriza por su carácter fuertemente urbano, con presencia de múltiples servicios, y por la imposibilidad física de ejecutar un carril bici bidireccional, que permita la segregación de tráfico (ciclista – vehículos motorizados).

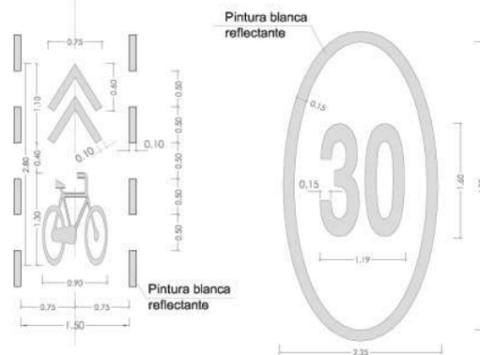


Vista general del Tramo 2 en D.O. 1+000



Vista general del Tramo 2 en D.O. 1+940

Por este motivo, se adopta como solución idónea, el compartir la calzada de la carretera GR-3304 con el tráfico ciclista, dotando de prioridad a este último, mediante el empleo de la señalización específica, tanto horizontal como vertical, de vías compartidas.



Señalización horizontal sobre pavimento en vías compartidas urbanas



Señal de indicación. Vía compartida con otros tráfico, con prioridad ciclista

Para ello:

- Se distinguirá una zona central, en cada uno de los dos carriles de la GR-3304, de 1,50 metros de ancho (carril unidireccional), delimitada con pintura blanca reflectiva discontinua de 10 cm de espesor.
- Se limitará la velocidad del tramo a 30 Km por hora (ZONA 30), inscrita en el pavimento en un rectángulo de 225 cm x 400 cm, con pintura blanca reflectante.
- Con respecto a la señalización vertical, se dispondrán señales de indicación de vía compartida con otros tráfico, con prioridad ciclista.

4.4. TRAMO 3. DE D.O. 2+200 A D.O. 3+662

Este último tramo, de unos 1.332 metros de longitud, discurre desde la D.O. 2+200 hasta entroncar con el carril bici existente en la GR-3313 (D.O. 3+662).

Su trazado se proyecta como 2 arcenes bici unidireccionales con 1,50 metros de ancho sin bordillos o elementos de separación del tráfico de motorizado, aprovechando, cuando es posible, arcenes y sobreebanchos de la plataforma de la carretera provincial GR 3304. En un primer subtramo se consigue el ancho requerido tomando parte de acerado colindante existente en el margen izquierda de la GR-3304 (a reponer). El trazado se encuentra con una línea aérea de media tensión propiedad de ENDESA DISTRIBUCIÓN trasladando los postes afectados, en su caso.



Vista general del Tramo 3 en D.O. 2+200



Vista general del Tramo 3 en D.O. 2+460

A fin de minimizar al máximo las afecciones a edificaciones de la zona, se adopta un trazado a lo largo de la carretera GR-3304, con un arcén bici que discurrirá por ambos márgenes de la GR-3304 de forma anexa a la misma. Se atraviesan tres rotondas, resueltas siguiendo la trayectoria natural de los arcenes bici dándoles continuidad en el interior de dichas rotondas. Así proporcionamos un paso seguro y delimitado por estos elementos de distribución del tráfico.

La acera existente que viene de la GR-3304, se modifica ligeramente para permitir la conexión con el paso de peatones que cruza la GR-3313. Uniendo las dos paradas de autobuses de la zona y dando acceso desde estas a la zona urbana.

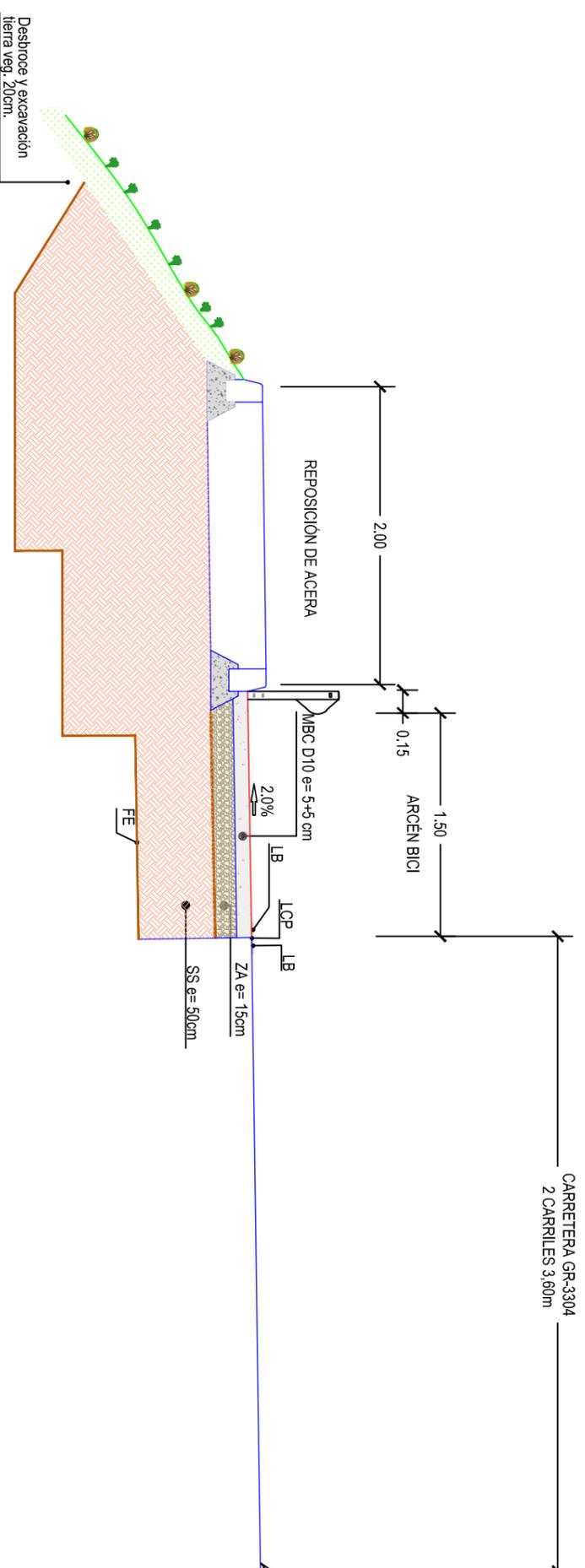
Según lo anteriormente expuesto, las actuaciones a realizar en este TRAMO 3, quedarían englobadas de la siguiente forma:

- Retirada y acopio, para su posterior colocación, de mobiliario urbano y de señalización vertical existente
- Desbroce de la superficie y demolición de acerado existente en zonas necesarias.
 - **zonas con reposición de asfalto:**
- Corte con disco de asfalto existente.
- Excavación y posterior terraplenado con material seleccionado procedente de préstamo.
- Reposición de muros, aceras, acequias, vallas, cerramientos y servicios afectados.
- Extendido de una capa de 15 cm de zahorra tipo ZA 0/32
- Colocación de bordillo de confinamiento (tipo A2) en acerados+losa 10 cm #6, 15x15+Solería antideslizante
- Ejecución de 5+5 cm de M.B.C, D-10, superficie posteriormente pintada en color rojo, con acabado antideslizante.
- Señalización horizontal y vertical del Arcén bici resultante.
- Colocación de baliza luminosa LED solar, encastrada en el pavimento cada 50 m, y en ambas márgenes del carril bici proyectado.
- Adecuación de las bandas reductoras de velocidad existentes
 - **zonas de rotondas y paso por el asfalto existente:**
- Retirada y acopio, para su posterior colocación, de mobiliario urbano y de señalización vertical existente.
- Pintado de superficie de paso de ciclistas en color rojo, con acabado antideslizante.
- Señalización horizontal y vertical del Arcén bici resultante.
- Colocación de baliza luminosa LED solar, encastrada en el pavimento cada 50 m, y en ambas márgenes del carril bici proyectado
- Adecuación de las bandas reductoras de velocidad existentes

Por último, en este TRAMO 3, se producen 8 cruces con acequias. Para solventarlos, se procederá a la demolición y posterior entubado de las mismas, mediante tubo de H.A. de DN 1200 colocado sobre solera de hormigón de 10 cm o desplazamiento transversal de la misma, dotando con sus correspondientes pozos de registro y muros de protección en su caso. En otras afecciones de acequias se procederá a demoler muro de bloques de protección, su reposición con traslado final de su eje.

TRAMO 3

SECCIÓN TIPO 3 (D.O. 2+250 A D.O. 3+622) ARCÉN BICI (1,5 M) ADOSADO A AMBOS SENTIDOS DE LA GR-3304, CON REPOSICIÓN DE ACERA LATERAL

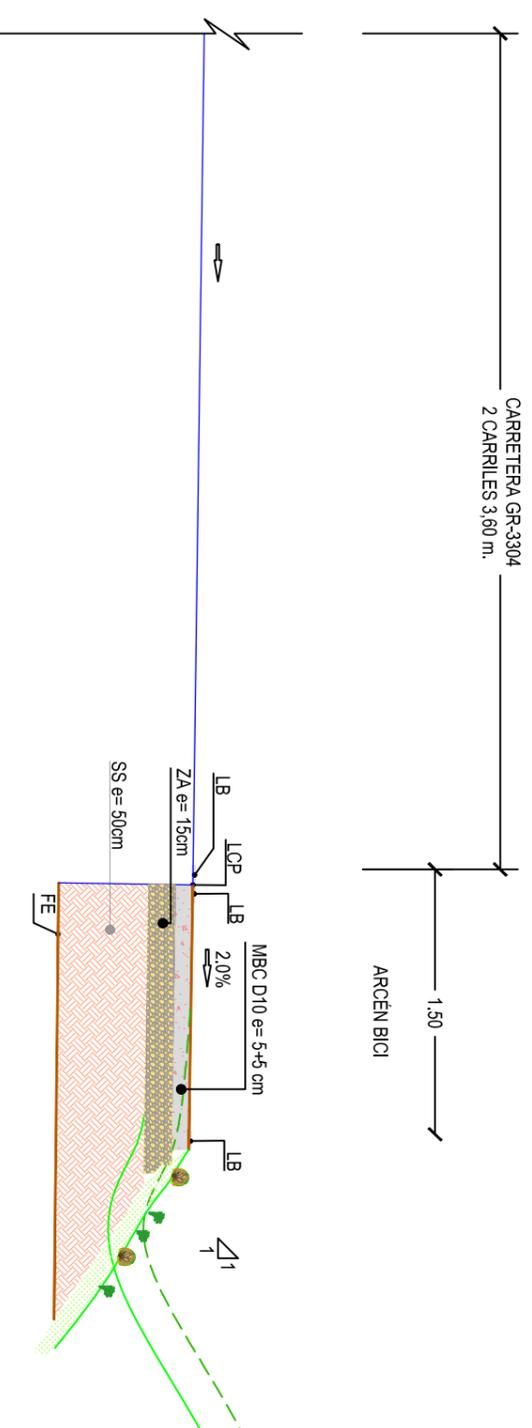


MBC D10 e=5+5 cm Pintura color rojo, acabado antidesliz.
 ZA: Zahorra artificial ZA 0/32 (98% P.M.)
 SS: Suelo seleccionado S2, CBR≥10 (100% P.M.)
 LB: Señalización horizontal
 FE: Fondo excavación/cajeo (95% P.N.)
 LCP: Línea corte de pavimento
 HL: Hormigón de limpieza HL-150/P/20
 TVeg: Reposición con tierra vegetal

ORGANISMO	DIRECCIÓN DEL PROYECTO	VISORSA E/ FUNDACIÓN DE GRANADA	AUTOR DEL PROYECTO	DIANE	FECHA	ESCALA	PAJANO	FOLIO
 Diputación de Granada Departamento de Obras, Materiales y Sistemas Unidad de Estudios de Ingeniería	 GUILLERMO GARCÍA MÉNDEZ	 VISORSA	 JUAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	2019/2019/3304	ENERO 2021	1:40	SECCIONES TIPO	2.6
 UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional	 Diputación de Granada	 VISORSA	 ASB	CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA				HOLA 2 DE 3

TRAMO 3

SECCIÓN TIPO 4 (D.O. 2+250 A D.O. 3+622) ARCÉN BICI (1.5 M) ADOSADO A AMBOS SENTIDOS DE LA GR-3304



MBC D10 e=5+5 cm Pintura color rojo, acabado antidesliz.
 ZA: Zahorra artificial ZA 0/32 (98% P.M.)
 SS: Suelo seleccionado S2, CBR≥10 (100% P.M.)
 LB: Señalización horizontal
 LCP: Fondo excavación/cajeo (95% P.N.)
 HL: Hormigón de limpieza HL-150/P/20
 TVeg: Reposición con tierra vegetal

ORGANISMO	DIRECCIÓN DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN FINANCIADORA (GRANADA)	AUTOR DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IGME	FECHA	ESCALA	PAISAJE	TÍTULO DEL PLANO
 Diputación de Granada Departamento de Obras Públicas y Urbanismo	 GUILLERMO GARCÍA MÉNDEZ	 VISOSOSA	 JUAN RODRÍGUEZ LÓPEZ	CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA	20/19/2/BIC/3 304	ENERO 2021	1:40		SECCIONES TIPO
									HOLA 3 DE 3

5. EXPROPIACIÓN

Se expropiará el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación del trazado, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el Proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso, las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para esta tipología de obras.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación, queda definida en los planos parcelarios, e incluye una zona de 3 metros de dominio público, contados desde la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la clasificación de suelo rural.

En terrenos urbanizados, la línea perimetral de la expropiación se ha hecho coincidir con la arista exterior de la explanación, es decir, no se considera zona de dominio público.

No se han tenido en cuenta en la valoración de la presente expropiación, los terrenos que en la actualidad ya se encuentran expropiados como consecuencia de la ejecución de la propia carretera GR-3304.

6. DETERMINACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Se incluye en el APÉNDICE 1, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación. Dicha relación comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, con la expresión de los siguientes datos:

- Número de orden
- Datos catastrales: Polígono, Parcela y Referencia Catastral
- Datos de la expropiación: Tipo de suelo, uso, existencia o no de construcciones y superficie afectada
- Valoración económica, con determinación de la superficie a expropiar, precio unitario e importe total

7. PRESUPUESTO

Los bienes o derechos a expropiar corresponden, en su naturaleza, a suelos rústicos y urbanos, con los siguientes usos:

DESCRIPCIÓN	
TIPO	USO
Rústico	CR Labor o labradío regadío
Rústico	Improductivo
Rústico	Otros/Secano
Urbano	Residencial
Urbano	Almacén / Estacionamiento
Urbano	Industrial

Para la valoración de los suelos afectados, se han adoptado los importes arrojados por las últimas resoluciones de la comisión Provincial de Valoraciones de Granada existentes en el entorno próximo, y que fija las siguientes:

DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO
TIPO	USO	
Rústico	CR Labor o labradío regadío	10 €/m ²
Rústico	Improductivo	6 €/m ²
Rústico	Otros/Secano	8 €/m ²
Urbano	Residencial	50 €/m ²
Urbano	Almacén / Estacionamiento	50 €/m ²
Urbano	Industrial	50 €/m ²

La valoración de bienes y derechos afectados arroja las siguientes cifras totales, desglosados por parcela en el APÉNDICE 1: RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

VALORACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN

DESCRIPCIÓN		SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	PRECIO UNITARIO	TOTAL IMPORTE
TIPO	USO			
Rústico	CR Labor o labradío regadío	2.102,06 m ²	10 €/m ²	21.020,60 €
Rústico	Improductivo	209,15 m ²	6 €/m ²	1.254,66 €
Rústico	Otros/Secano	208,12 m ²	8 €/m ²	1.664,96 €
Urbano	Residencial	00,00 m ²	50 €/m ²	00,00 €
Urbano	Almacén / Estacionamiento	00,00 m ²	50 €/m ²	00,00 €
Urbano	Industrial	350,37 m ²	50 €/m ²	17.518,50 €
		2.869,70 m²		41.458,96 €

SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	TOTAL IMPORTE (€)
2.869,70 m²	41.458,96 €

Por último, **aclarar de modo expreso**, que la cantidad determinada anteriormente es para uso y conocimiento de la Administración, de manera independiente a la realización del perceptivo expediente expropiativo, que en su momento, habrá de incoarse.

8. PLANOS

Se incluyen en el APÉNDICE 2, los planos parcelarios a escala 1: 1.000 que definen las parcelas catastrales afectadas por las obras proyectadas. Dichas parcelas se identifican por su número de orden, número de polígono y número de parcela.

En general, las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, al objeto de determinar el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

Granada, Enero de 2021
Ingeniero autor del Proyecto

Fdo.: Juan Rodríguez López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

El Ingeniero Director del Proyecto

Fdo.: Guillermo García Jiménez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Servicio de Carreteras. Delegación de Obras Públicas y Vivienda.
Diputación de Granada

APÉNDICE 1: RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

DATOS PRINCIPALES DE LAS EXPROPIACIONES

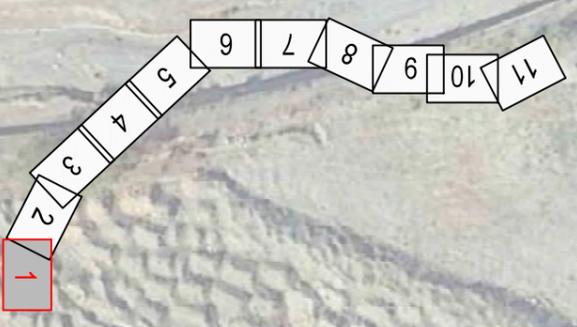
TRAMO	ORDEN	INCIA CATASTRAL	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	MARGEN	S total (m2)	S expropiar (m2)/AFECTADA	Clase	Uso	Cultivo o Aprovechamiento	Precio (€/m2)	Total a Pagar
1	01101	18058A004002120000MA	CÚLLAR VEGA	4	212	IZQUIERDO	735,00	209,15	RÚSTICO	AGRARIO	IMPRODUCTIVO	6	1.254,90 €
1	01102	18058A004090020000MI	CÚLLAR VEGA	4	9002	IZQUIERDO	1.733,00	29,37	RÚSTICO	AGRARIO	VÍA DE COMUNICACIÓN DE D.P	0	- €
1	01103	18058A004090130000MA	CÚLLAR VEGA	4	9013	IZQUIERDO	793,00	130,05	RÚSTICO	AGRARIO	OT OTROS	8	1.040,40 €
1	01104	18058A004090030000MJ	CÚLLAR VEGA	4	9003	IZQUIERDO	1.164,00	1,31	ía construida (embalse,canal..)			0	- €
3	03D01	18058A003001040000MH	CÚLLAR VEGA	3	104	DERECHO	3.099,00	73,10	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	731,00 €
3	03D02	18058A003000020000MJ	CÚLLAR VEGA	3	002	DERECHO	4.788,00	5,00	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	50,00 €
3	03D03	18058A003000010000MI	CÚLLAR VEGA	3	001	DERECHO	7.028,00	198,82	URBANO	INDUSTRIAL	PARCELA COSTRUIDA SIN D.H	50	9.941,00 €
3	03D04	18020A005000770000XR	VEGAS DEL GENIL	5	077	DERECHO	20.461,00	90,54	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	905,40 €
3	03D05	18020A005000740000XM	VEGAS DEL GENIL	5	074	DERECHO	1.197,00	75,21	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	752,10 €
3	03D06	18020A005000730000XF	VEGAS DEL GENIL	5	073	DERECHO	1.100,00	69,00	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	690,00 €
3	03D07	18020A005000720000XT	VEGAS DEL GENIL	5	072	DERECHO	1.093,00	4,41	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	44,10 €
3	03D08	18020A005000350000XP	VEGAS DEL GENIL	5	035	DERECHO	2.086,00	30,82	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	308,20 €
3	03D09	18020A005000340000XQ	VEGAS DEL GENIL	5	034	DERECHO	2.500,00	27,76	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	277,60 €
3	03D10	18020A005000320000XY	VEGAS DEL GENIL	5	32	DERECHO	3.153,00	11,72	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	117,20 €
3	03D11	18020A005000310000XB	VEGAS DEL GENIL	5	31	DERECHO	2.537,00	396,66	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	3.966,60 €
3	03D12	18020A008001210000XY	VEGAS DEL GENIL	8	121	DERECHO	3.322,00	625,72	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	6.257,20 €
3	03113	18020A010001200001MY	VEGAS DEL GENIL	10	120	IZQUIERDO	3.570,00	33,40	RÚSTICO	AGRARIO	C-LABOR O LABRADÍO SECANO	8	267,20 €
3	03114	18020A010001600000XR	VEGAS DEL GENIL	10	160	IZQUIERDO	4.008,00	44,67	RÚSTICO	AGRARIO	C-LABOR O LABRADÍO SECANO	8	357,36 €
3	03115	18020A010001240000XK	VEGAS DEL GENIL	10	124	IZQUIERDO	11.625,00	27,78	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	277,80 €
3	03116	18020A010001320000XJ	VEGAS DEL GENIL	10	132	IZQUIERDO	5.534,00	43,81	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	438,10 €
3	03117	18020A010001330000XE	VEGAS DEL GENIL	10	133	IZQUIERDO	5.714,00	65,76	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	657,60 €
3	03118	18020A004000370000XD	VEGAS DEL GENIL	4	37	IZQUIERDO	2.070,00	151,55	URBANO	INDUSTRIAL	PARCELA COSTRUIDA SIN D.H	50	7.577,50 €
3	03119	18020A004090170000XQ	VEGAS DEL GENIL	4	9017	IZQUIERDO	3.377,00	10,70	ía construida (embalse,canal..)			0	- €
3	03120	18058A002000970000MH	CULLAR VEGA	2	97	IZQUIERDO	3.952,00	133,47	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	1.334,70 €
3	03121	18058A002090140000MD	CULLAR VEGA	2	9014	IZQUIERDO	617,00	410,00	RÚSTICO	AGRARIO	VÍA DE COMUNICACIÓN DE D.P	0	- €
3	03122	18058A002000980000MW	CULLAR VEGA	2	98	IZQUIERDO	1.473,00	37,82	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	378,20 €
3	03123	18058A002002640000MG	CULLAR VEGA	2	264	IZQUIERDO	5.535,00	150,00	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	1.500,00 €
3	03124	18058A002090030000MP	CULLAR VEGA	2	9003	IZQUIERDO	587,00	225,00	RÚSTICO	AGRARIO	VÍA DE COMUNICACIÓN DE D.P	0	- €
3	03125	18058A002001140000MK	CULLAR VEGA	2	114	IZQUIERDO	7.377,00	233,48	RÚSTICO	AGRARIO	CR LABOR O LABRADÍO REGADÍO	10	2.334,80 €
TOTALES							112.228,00	3.546,08					41.458,96 €

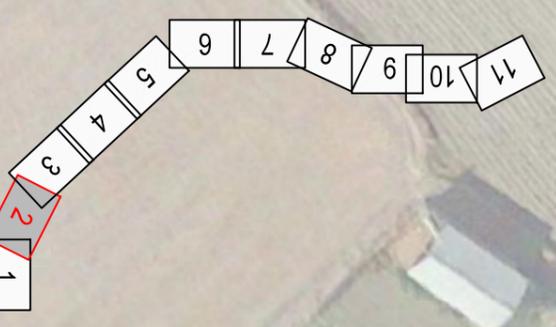
APÉNDICE 2: PLANOS



SUPERFICIE DE EXPROPIACION

ORGANISMO	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISOR DEL PROYECTO	
AUTOR DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA</p>
CLIENTE	2019/2/BICI3 304
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
PROYECTO	PLANTA EXPROPIACIONES
HOJA	A13.AP2 DE 11



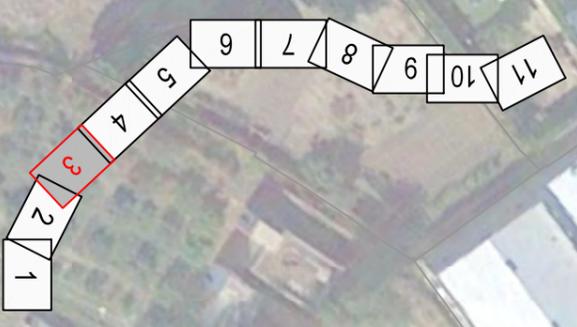


ORGANISMO	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISORÍA DE FUNDACIONES GRANADA	
AUTOR DEL PROYECTO	
CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA	
DATE	20/19/2021
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
HOJA	A13.AP2
	2 DE 11



SUPERFICIE DE EXPROPIACION

ORGANISMO	   
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISORÍA DE FUNDACIÓN DE GRANADA	
AUTOR DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	<p>CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA</p>
DAME	20/19/2/BICIS 304
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
INFORMACIÓN	A13.AP2
	HOJA 3 DE 11





SUPERFICIE DE EXPROPIACION

ORGANISMO	  
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISORSA E/ FORMALIZACIÓN GRANADA	
AUTOR DEL PROYECTO	
CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA	
DATE	20/19/2021/304
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
INFORMACION	A13.AP2
HOLA	4 DE 11





 SUPERFICIE DE EXPROPIACION

ORGANISMO   	DIRECTOR DEL PROYECTO 	VISORSA E/ FUNDACIONE GRANADA 	AUTOR DEL PROYECTO 	CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA	DAME 20/19/2013/304	FECHA ENERO 2021	ESCALA 1:1.000	PLANO PLANTA EXPROPIACIONES A13.AP2 HOJA 5 DE 11
---	---	---	--	---	------------------------	---------------------	-------------------	---



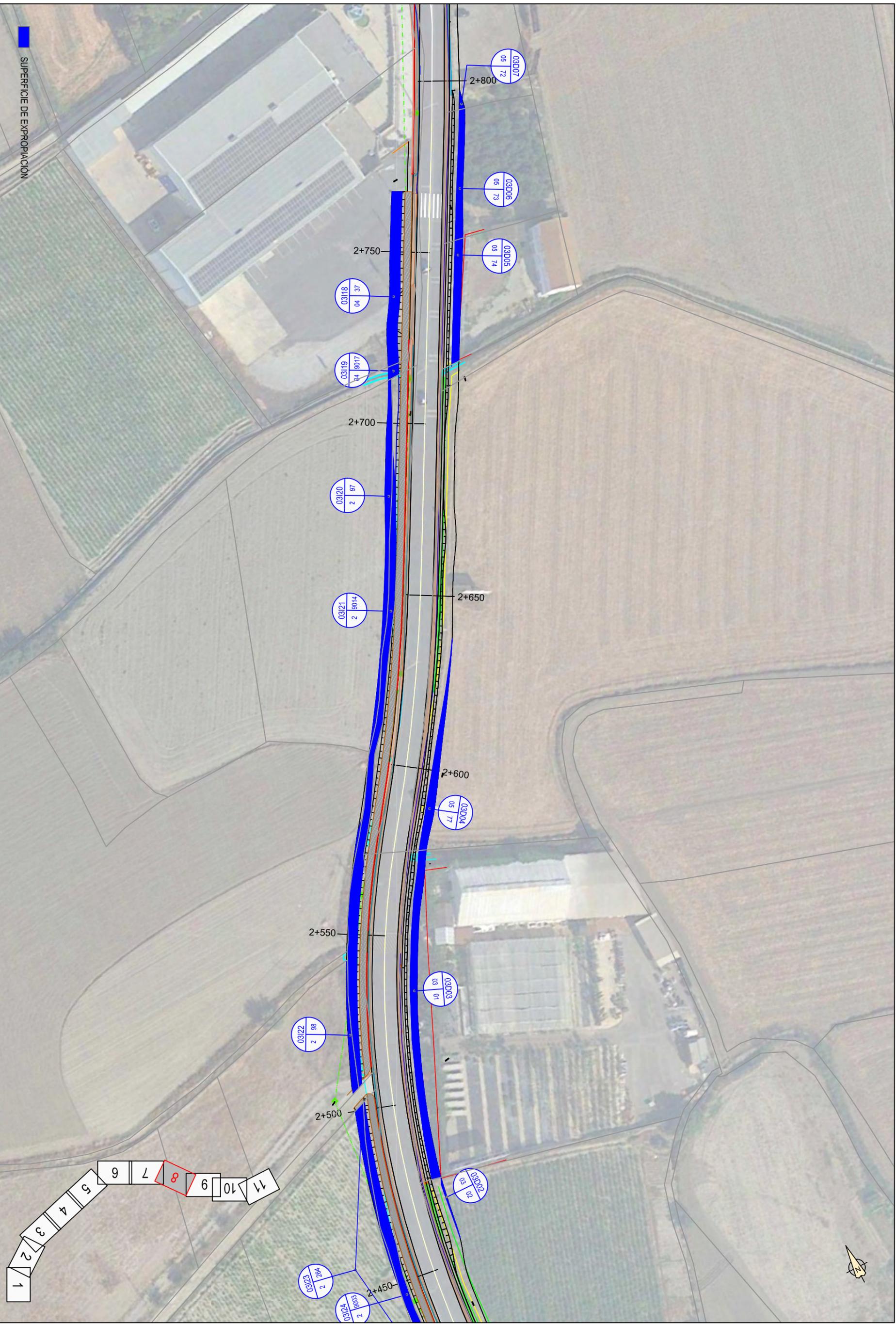
ORGANISMO	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISORÍA DE FORMALIZACIÓN GRANADA	
AUTOR DEL PROYECTO	
CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA	
DATE	20/19/2021/013 304
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
ESCALA ORIGINAL DEL DISEÑO	
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
INFORMACION	A13.AP2 HOJA 6 DE 11





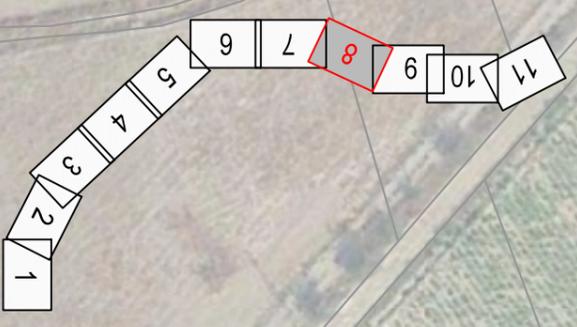
■ SUPERFICIE DE EXPROPIACION

ORGANISMO	   
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISORÍA DE FORMALIZACIÓN (GRANADA)	
AUTOR DEL PROYECTO	
<p>CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA</p>	
DATE	20/19/2021
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
Nº DE PLANO	A13.AP2
HOLA	7 DE 11



SUPERFICIE DE EXPROPIACION

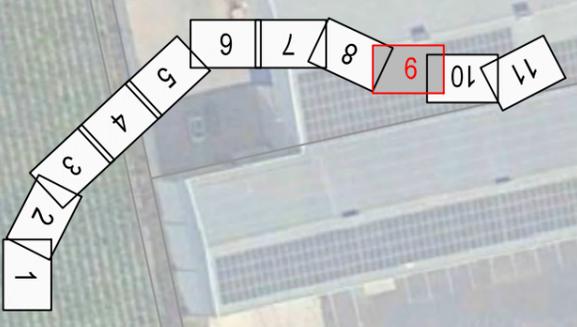
ORGANISMO	   
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISORSA E/ FUNDACIÓN DE GRANADA	
AUTOR DEL PROYECTO	
<p>CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA</p>	<p>20/19/2BICIS 304</p> <p>ENERO 2021</p> <p>1:1.000</p>
PLANO	<p>PLANTA EXPROPIACIONES</p>
HORA	<p>A13.AP2</p> <p>8 DE 11</p>

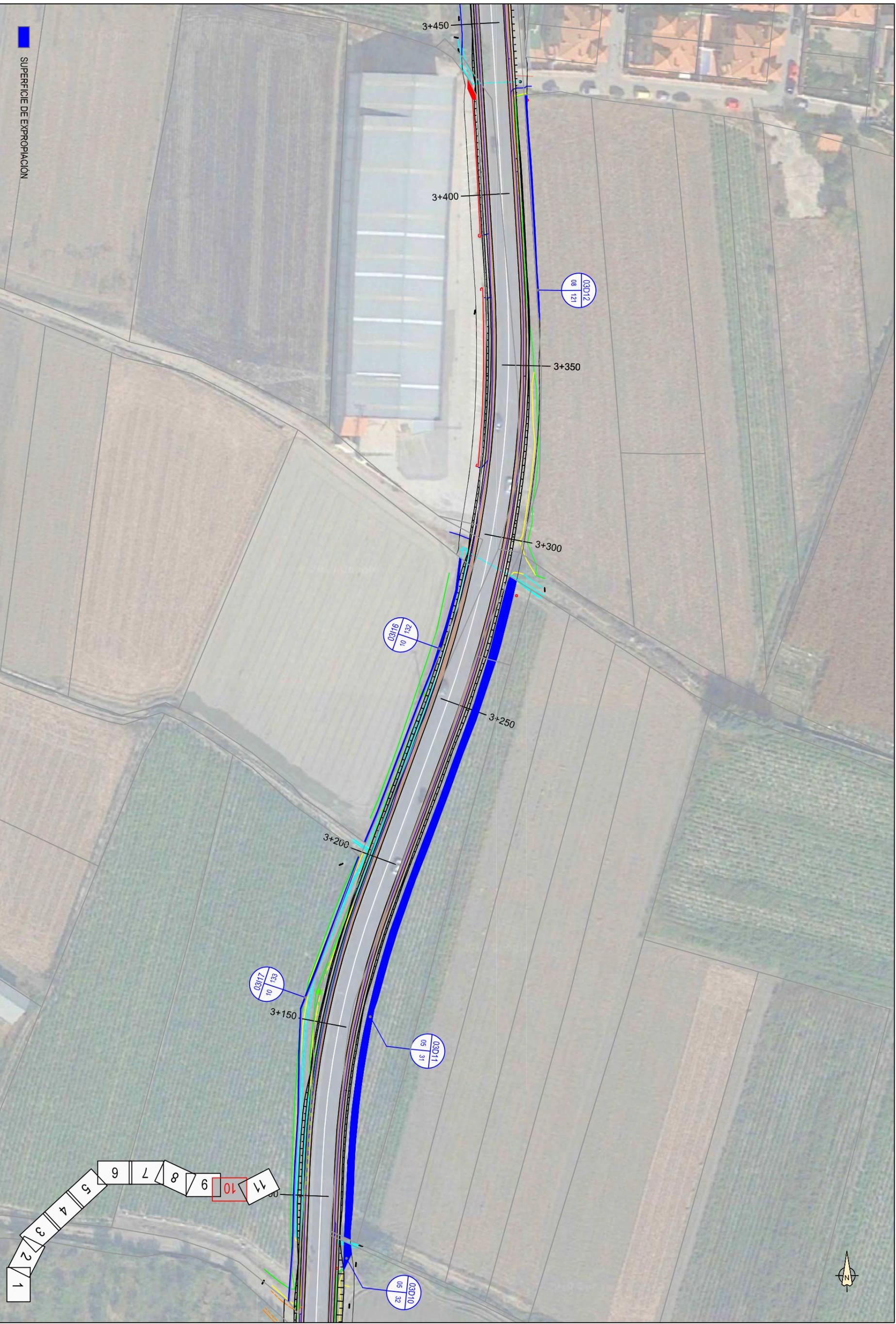




SUPERFICIE DE EXPROPIACION

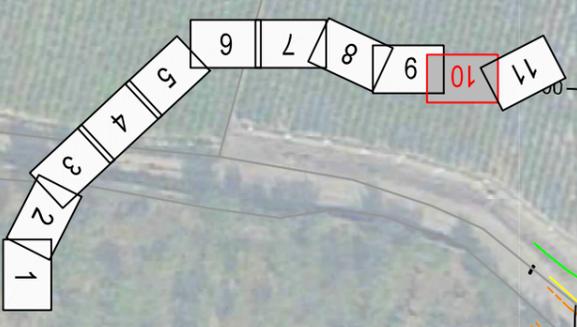
ORGANISMO	   
DIRECCION DEL PROYECTO	 GUILLERMO GARCÍA MÉNDEZ
VISORSA E/ FUNDACIONE GRANADINA	 VISORSA
AUTOR DEL PROYECTO	 JUAN RODRIGUEZ LOPEZ
DESCRIPCION	CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA
CLIENTE	2019/2013 304
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
INSTRUMENTO	A13.AP2
HOLA	9 DE 11

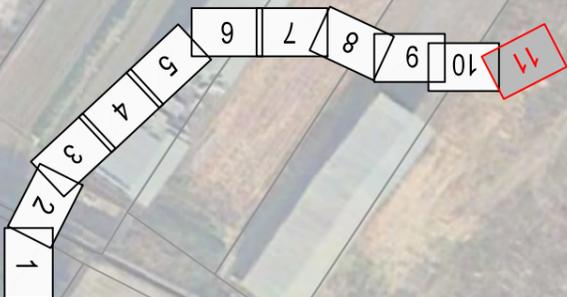




 SUPERFICIE DE EXPROPIACION

ORGANISMO	  
DIRECCION DEL PROYECTO	
VISORSA E/ FUNDACIONE DE GRANADA	
AUTOR DEL PROYECTO	
<p>CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA</p>	
DATE	20/19/2021
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
INFORMACION	A13.AP2
HOJA	10 DE 11





ORGANISMO	  
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	
VISORÍA DE FUNDACIÓN DE GRANADA	
AUTOR DEL PROYECTO	
CARRIL BICI GR-3304 PK 2+000 A PK 5+611, CONEXIÓN CICLISTA VEGAS DEL GENIL-CULLAR VEGA-CHURRIANA DE LA VEGA	
DATE	20/19/2021 BICIS 304
FECHA	ENERO 2021
ESCALA	1:1.000 ORIGINAL EN METROS
PLANO	PLANTA EXPROPIACIONES
HOJA	A13.AP2 DE 11